

Martes, 19 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Pesga

ANUNCIO. Delegación, celebración matrimonio civil, Expediente 01/2024.

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0027 de fecha 11 de marzo de 2024, del Ayuntamiento de La Pesga por la que se aprueba la Delegación para la celebración del matrimonio civil 01/2024 R.Civil La Pesga.

Habiéndose aprobado el expediente de Delegación de Competencias de esta Alcaldía en el Concejal de este Ayuntamiento D. José María Iglesias Jiménez, mediante Resolución de Alcaldía n.º 2024-0027 de fecha 11 de marzo de 2024, para celebrar el matrimonio civil número 01/2024, tramitado por el Registro Civil de La Pesga, se publica el presente anuncio para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Pesga, 13 de marzo de 2024

José David Domínguez Martín

ALCALDE

